



AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE



**RECONOCIMIENTO, EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS
COMPETENCIAS PROFESIONALES DE LAS CUALIFICACIONES
PROFESIONALES DE: ALBAÑILERÍA, VEHÍCULOS AUTOMÓVILES,
VIRUTA, COCINA, RESTAURANTE, BAR Y CAFETERÍA, PLACAS DE YESO
LAMINADO Y FALSOS TECHOS, CUBIERTAS, INSTALACIONES SOLARES
E INSTALACIONES Y APARATOS**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO - DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO**

FINALIDAD

Convocar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación, de las unidades de competencia correspondientes a las Cualificaciones Profesionales de Nivel 2 y Nivel 3 incluidas en el Anexo VII.

Se convocan un total 270 plazas, distribuidas de la siguiente manera:

- Fábricas de albañilería: 30 plazas.
- Mantenimiento de sistemas de transmisión de fuerza y trenes de rodaje de vehículos automóviles: 30 plazas. — Mecanizado por arranque de viruta: 30 plazas.
- Cocina: 30 plazas.
- Servicios de restaurante, bar y cafetería: 30 plazas.
- Instalación de placas de yeso laminado y falsos techos: 30 plazas
- Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas: 30 plazas.
- Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas: 30 plazas.
- Montaje, puesta en servicio, mantenimiento, inspección y revisión de instalaciones receptoras y aparatos de gas: 30 plazas.

DESTINATARIOS

Ciudadanía que cumpla los requisitos de la convocatoria.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- -Hasta el 7 de abril de 2021, inclusive.

ÓRGANO GESTOR

[Oficinas de registro...](#)

REQUISITOS

1.- Toda persona que desee participar en el procedimiento de acreditación, deberá cumplir los requisitos previstos en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio:

a) Poseer nacionalidad española en el momento de realizar la inscripción; haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de ciudadano o ciudadana de la Unión como residente comunitario o familiar de este, o ser titular de una autorización, en vigor, de residencia o residencia y trabajo en España, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración, cuando realicen la inscripción en el procedimiento.

b) Tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción.

c) Las personas que participen alegando experiencia laboral deberán justificar, al menos, 3 años con un mínimo de 2.000 horas trabajadas en total, en los últimos 10 años transcurridos antes de publicarse la convocatoria. Dicha experiencia laboral deberá estar relacionada con las realizaciones profesionales de la unidad de competencia a reconocer.

d) Las personas que participen alegando formación no formal deberán justificar al menos, 300 horas en los últimos 10 años transcurridos antes de publicarse la convocatoria. El contenido de esa formación no formal deberá estar relacionado con las realizaciones profesionales de la unidad de competencia a reconocer, y en ningún caso se tendrán en cuenta jornadas, seminarios, o similares inferiores a 10 horas de formación. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos

e) No podrán presentarse para solicitar plaza aquellas personas que estén en posesión o en proceso de obtención de la acreditación de las unidades de competencia convocadas, bien a través de formación reglada, de formación para el empleo o de otro procedimiento de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías no formales de formación. En el caso de presentarse, quedarán excluidas.

2.- Las personas mayores de 25 años que reúnan los requisitos de experiencia laboral o formativa y que no puedan justificarlos, podrán solicitar su inscripción provisional en el procedimiento. Presentarán la justificación mediante alguna prueba admitida en derecho de su experiencia laboral o aprendizajes no formales.

Se puede solicitar toda la información oportuna y/o solicitar la ayuda en la Agencia de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Calamonte, sita en calle Iglesia 7 (Ayuntamiento), o bien llamando al 924 32 44 01 - 637 740 574, o a través de los siguientes correos electrónicos aedl@calamonte.es/aedlempresa@calamonte.es

Calle Iglesia 7, 06810 Calamonte

Tlf, 924324401/ Fax 924323552

aedl@calamonte.es

Calle Iglesia 7, 06810 Calamonte
Tlf, 924324401/ Fax 924323552
aedi@calamonte.es